



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

### TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

#### [RESOLUCIÓN Nº 17 (S.L.30/11/2021)]

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EN LOS TABLEROS DE AVISOS Y EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, QUE NO FUE RECEPCIONADO NINGÚN PEDIDO DE TACHAS E IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución Nº 08 (S.L. 01/10/2021) del Tribunal Electoral Independiente “POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PARA EL ESTAMENTO DOCENTE, GRADUADOS PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTE PERIODO 2021-2023, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL”;

El Acta Nº 14 de fecha 30 de noviembre de 2022, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual el Secretario del Tribunal Electoral Independiente, informa que no se ha recepcionado ningún pedido de tachas ni impugnaciones a las candidaturas.

La Resolución Nº 0021-00-2019, Acta Nº 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución Nº 34-00-2017, Acta Nº 7 (A.S. Nº 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.

#### **EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- Art. 1º** PUBLICAR en el Tablero de avisos y en el sitio Web del TEI FENOB-UNA, que no fue recepcionado ningún pedido de tachas e impugnaciones a las candidaturas.
- Art. 2º** DEJAR sin efecto las siguientes actividades del Calendario Electoral:  
n) Comunicación de las impugnaciones de candidaturas a sus apoderados, o) Publicación de impugnaciones de las candidaturas en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad, p) Presentación de descargos de candidatos impugnados y q) Resolución de impugnación de candidaturas.
- Art. 3º** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ**  
Secretario  
Tribunal Electoral Independiente



  
Prof. Lic. **CORNELIA BERNAL CESPEDES**  
Presidente  
Tribunal Electoral Independiente